

**Normativa para las tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones
en los Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia
(Áreas de Humanidades y de Ciencias Sociales)**

La normativa de desarrollo del R.D. 99/2011 de 28 de enero (BOE 10/02/2011), que regula los estudios universitarios oficiales de postgrado en la Universidad Complutense (BOUC nº14 del 21 de diciembre de 2012), hace referencia a la presentación de tesis por publicaciones en el Art. 10.3:

“10.3. Se podrán presentar Tesis Doctorales en “formato publicaciones”. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones. Cuando se presente una Tesis Doctoral en este formato se deberán aportar los permisos del resto de los autores de las publicaciones incluidas”.

En este contexto, se podrán presentar Tesis Doctorales como compendio de publicaciones dentro de los Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia, por la Universidad Complutense de Madrid, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. La memoria debe incluir al menos cuatro artículos, de los cuales uno podrá ser un capítulo de libro publicado en una editorial con índices contrastados de calidad científica.
2. Al menos uno de los artículos estará publicado. Las publicaciones restantes podrán haber sido evaluadas y aceptadas para su publicación por una revista. Se requerirá certificado de evaluación positiva del comité editorial de la revista o, en su caso, de la editorial.
3. Al menos un artículo habrá sido publicado, o en su defecto evaluado y aceptado para su publicación, en una revista internacional incluida en índices de impacto internacionales.
4. En el caso de publicaciones colectivas éstas no podrán ser firmadas por más de tres coautores/as en el caso de los Programas de Doctorado pertenecientes al área de Humanidades, ni por más de seis coautores/as en el caso de los Programas de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias Sociales. En este caso el doctorando/a habrá de constar como primer firmante o firmante principal.

5. Las publicaciones que forman parte de la tesis no pueden presentarse como parte integrante de otras tesis. El doctorando/a deberá facilitar la renuncia escrita de los coautores/as no doctores a presentar las publicaciones como parte de otra tesis doctoral.

6. El doctorando/a deberá facilitar la autorización escrita de los coautores/as de las publicaciones colectivas para incorporar éstas a la tesis en formato publicaciones.

7. Los coautores/as de las publicaciones no pueden formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis doctoral.

ARTÍCULOS:

Los artículos tendrán una antigüedad máxima de cinco años en el momento en que la Tesis doctoral se admita a trámite.

En el caso de artículos publicados, o aceptados para su publicación, en revistas extranjeras indexadas, éstas deberán figurar en los índices: JCR, SSCI, SCOPUS, ERIH.

En el caso de artículos publicados, o aceptados para su publicación, en revistas nacionales indexadas, éstas deberán encontrarse en el primer nivel, cuartil o categoría de los índices ANEP y CARHUS +

CAPÍTULOS DE LIBROS:

Los capítulos de libros tendrán una antigüedad máxima de cinco años en el momento en que la Tesis doctoral se admita a trámite.

En el caso de que una de las publicaciones sea un capítulo de libro se exigirá un indudable contenido de investigación. Se considerarán solamente los capítulos de libros publicados, o aceptados para su publicación, en las editoriales incluidas en SPI o en indicadores de calidad similares y deberá garantizarse un proceso de revisión o evaluación externo de la publicación, quedando excluidos los textos autopublicados y los libros que no tengan el carácter de Monografía de Investigación.

ESTRUCTURA:

Las tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones deberán contener los siguientes apartados:

Una introducción general en la que se comenten las publicaciones aportadas y se justifique la unidad temática de la tesis. Esta introducción tendrá al menos una extensión entre 25.000 y 30.000 palabras

Una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis y metodología de la investigación.

Uno o más capítulos en que se integren las publicaciones originales como parte esencial del cuerpo de la Tesis. También se podrán incluir resultados de investigación no publicados. Estos capítulos deben contener una introducción y unas conclusiones parciales.

Una discusión global de todos los resultados obtenidos, diferenciando los publicados y los inéditos.

Unas conclusiones finales originales e inéditas.

Las publicaciones originales deben aparecer en la memoria de la Tesis, o incluidas en un anexo.